



Regulariza ordena pago que se indica

SANTIAGO, 03/01/2022 - 05

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución 841, de 1988, la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018, Resolución Universitaria N°4255, de 04.07.17. y Decreto Universitario N°755 de 1988 y Resolución Universitaria N°1.117 de 1995.

**CONSIDERANDO:**

Que, Cedenna como Centro de Excelencia para el Desarrollo de Nanociencia y Nanotecnología, realiza actividades de investigación y desarrollo, para lo cual requiere que sus investigadores, alumnos de pre y postgrado - de nuestra Corporación y de otras instituciones académicas - participen activamente en: publicación de papers, asistencias y participación a congresos, seminarios, workshop, simposium, además de realizar estadias de investigación nacionales como internacionales.

Que, la Universidad de Santiago de Chile, realizó VI Congreso Nacional de Nanotecnología 2021, entre el 22 y 24 de noviembre, vía online.

Que, el Sr. Carmona Pérez realizó presentación en modalidad oral en el VI Congreso Nacional de Nanotecnología, entre el 22 y 24 de noviembre de 2021.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) por concepto de inscripción al Sr. Thais Carmona Pérez, nacionalidad española, Rut [REDACTED] quien realizó exposición oral, vía online en el VI Congreso Nacional de Nanotecnología. Esta actividad se desarrolló entre el 22 y 24 de noviembre.

2. El gasto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente 63-84061-0 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna AFB180001, código ps 1334, C.C. 11, Item G269.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RICARDO SALAZAR GONZALEZ, VICERRECTOR (S) INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

  
 ANGEL JARA TOBAR  
 SECRETARIO GENERAL(S)

RSG/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

